

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

ACUERDOS INTERNACIONALES



INSTRUMENTO de Ratificación de España del Convenio entre el Gobierno Español y el Gobierno de la República de Italia relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad firmado en Madrid el día 10 de junio de 1974.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

Por cuanto el día 10 de junio de 1974, el Plenipotenciario de España firmó en Madrid, conjuntamente con el Plenipotenciario de la República de Italia, nombrado en buena y debida forma al efecto, el Convenio entre el Gobierno español y el Gobierno de la República de Italia, relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad.

Vistos y examinados los 20 artículos que integran dicho Convenio:

Oída la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Constitutiva,

Vengo en aprobar y ratificar cuanto en él se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, **mando expedir este Instrumento de Ratificación, firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.**

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

Convenio entre el Gobierno español y el Gobierno de la República de Italia relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad

El Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Italiana, deseosos de regularizar de común acuerdo los problemas relativos al servicio militar de sus súbditos que poseen simultáneamente las nacionalidades española e italiana,

Tomando en consideración los principios enunciados por el Convenio europeo de 6 de mayo de 1963, sobre la reducción de los casos de pluralidad de nacionalidades y sobre las obligaciones militares en caso de pluralidad de nacionalidades,

Han resuelto concertar un Convenio a estos efectos; designando como sus Plenipotenciarios a estos efectos: El Jefe del Estado español; al excelentísimo señor don Pedro Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores.

El Presidente de la República Italiana, al excelentísimo señor Doctor Ettore Staderini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en Madrid, los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1

A los fines del presente Convenio, las expresiones siguientes se entenderán en la forma que se indica a continuación:

a) La expresión «doble nacional» designa a toda persona que posea simultáneamente las nacionalidades española e italiana por aplicación de las Leyes vigentes en cada uno de los dos Estados;

b) La expresión «servicio militar» se entiende como el servicio militar obligatorio o cualquier otro servicio considerado como equivalente por la legislación del Estado en que cumpla este servicio;

c) La expresión «residencia habitual» se entiende como la residencia efectiva, estable y permanente del propio interesado, teniendo en cuenta el centro de sus vinculaciones y ocupaciones.

ARTICULO 2

1) El doble nacional quedará sometido al servicio militar de la Alta Parte contratante, en cuyo territorio tenga su residencia habitual, a menos que declare su deseo de cumplir aquella obligación en la otra Alta Parte contratante;

2) La declaración prevista en el párrafo precedente

será admitida únicamente en el caso de que la legislación del Estado, en que el doble nacional desee cumplir dichas obligaciones prevea un servicio militar;

3) El doble nacional que tenga su residencia habitual en territorio de un tercer Estado elegirá la Alta Parte contratante del presente Convenio, en la que deberá cumplir su servicio militar.

ARTICULO 3

No obstante las disposiciones del artículo 2 del presente Convenio, los doble nacionales podrán hacer voluntariamente el servicio militar en la Alta Parte contratante que elijan, antes de que sean alistados por la otra Alta Parte contratante para cumplir su servicio nacional o militar activo.

El tiempo activo que hubiesen servido en calidad de voluntarios, se deducirá de la duración del período de actividad que deban satisfacer en la Alta Parte contratante en que, en aplicación de las disposiciones del referido artículo 2, habrían debido cumplir normalmente el servicio activo.

ARTICULO 4

1) Aquel que no haya ejercido la opción de hacer el servicio militar en una u otra de las Altas Partes contratantes antes de ser alistado, tendrá la obligación de hacer el servicio militar en aquella Alta Parte donde tiene su residencia habitual.

2) El período para determinar la residencia habitual comienza el 1 de enero del año durante el cual el doble nacional cumpla los dieciocho años y termina en la fecha del alistamiento.

Si adquiere la segunda nacionalidad después de cumplir los dieciocho años, pero antes de la fecha del alistamiento, servirá de base el año anterior a la adquisición de la segunda nacionalidad.

ARTICULO 5

El doble nacional que, de acuerdo con las reglas enunciadas en los artículos precedentes, haya cumplido las obligaciones del servicio militar en tiempo de paz con respecto a una de las dos Altas Partes contratantes, será considerado como habiendo cumplido las mencionadas obligaciones del servicio militar con respecto a la otra Alta Parte contratante.

ARTICULO 6

Para la aplicación de las disposiciones del artículo 5 del presente Convenio:

1) El doble nacional que haya sido exceptuado por incapacidad física, del cumplimiento de sus obligaciones del servicio militar en la Alta Parte contratante en que le correspondiese cumplirlos, conforme a las disposiciones de los artículos 2 y 3 del presente Convenio, será considerado como habiéndolo cumplido por la otra Alta Parte contratante.

2) Sin embargo, si hubiese usado de la facultad de opción prevista en el párrafo primero del artículo 2, no podrá disfrutar de una exención del servicio militar más que en la medida en que la misma disposición exista a la vez en la legislación de las dos Altas Partes contratantes.

ARTICULO 7

Durante el cumplimiento en una de las dos Altas Partes contratantes de las obligaciones del servicio militar, ya sea como consecuencia de una orden de incorporación o bien de un enganche como voluntario, el doble nacional será considerado en situación regular con respecto a la legislación de la otra Alta Parte contratante.

ARTICULO 8

1) Los doble nacionales que se encuentren en las condiciones señaladas en los artículos precedentes, tan-

to si han cumplido efectivamente el servicio, como si están declarados exentos o dispensados del mismo, de acuerdo con la legislación vigente en la Alta Parte en que residen o en aquella por la que hubiesen optado, serán considerados como habiendo cumplido todas las obligaciones del servicio militar que les sean impuestas en tiempo de paz por las Leyes de la Alta Parte contratante en la que no han sido llamados a servir.

2) Sin embargo, los doble nacionales que después de haber cumplido las obligaciones del servicio militar en una de las Altas Partes contratantes tengan su residencia habitual durante dos años en territorio de la otra, quedarán, al terminar este período, sometidos en esta última a las demás obligaciones del servicio militar.

ARTICULO 9

En caso de movilización, parcial o total, decretada por una o ambas Altas Partes contratantes, cada una de ellas sólo podrá movilizar a los doble nacionales, con residencia habitual en su territorio y a los que, residiendo en territorio de un tercer Estado, hayan cumplido las obligaciones del servicio militar o nacional en la Alta Parte que decreta la movilización.

Por lo tanto, los doble nacionales que hayan acudido a un orden de movilización en una de las dos Altas Partes contratantes, serán considerados como en situación regular con respecto a la legislación de la otra Alta Parte.

ARTICULO 10

Quedarán excluidos de los beneficios del presente Convenio los doble nacionales que no cumplan con las obligaciones derivadas del mismo. A este efecto, las Autoridades competentes de la Alta Parte, en la que les correspondiera cumplir dichas obligaciones a los mencionados doble nacionales, informarán a las Autoridades competentes de la otra Alta Parte.

ARTICULO 11

1) Los doble nacionales que pierdan una de las dos nacionalidades, conservarán el beneficio de las disposiciones del presente Convenio que les hayan sido aplicadas.

2) En lo sucesivo, dejarán de beneficiarse del Convenio y sólo estarán sometidos a la legislación de la Alta Parte, cuya nacionalidad hayan conservado.

ARTICULO 12

Las disposiciones del presente Convenio no prejuzgan en modo alguno la condición jurídica de los interesados en materia de nacionalidad.

ARTICULO 13

Las disposiciones del presente Convenio se harán extensivas a los doble nacionales que, antes de su entrada en vigor, hayan cumplido las obligaciones del servicio militar en una de las dos Altas Partes contratantes.

ARTICULO 14

1) Para cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 2 del presente Convenio, los doble nacionales suscribirán, a solicitud de la Alta Parte contratante en que residan habitualmente, una declaración de residencia, conforme al modelo (A) adjunto. Esta declaración tendrá que ser obligatoriamente suscrita antes del alistamiento del interesado por una u otra Alta Parte contratante.

2) Para el ejercicio de la facultad de opción prevista por el mencionado artículo 2, párrafo 1, los doble nacionales suscribirán ante las Autoridades competentes de la Alta Parte, en cuyo territorio residan habitualmente, una declaración de opción, conforme al modelo (B) adjunto. Una copia de esta declaración será

transmitida por dichas Autoridades a las competentes de la otra Alta Parte.

3) Para la aplicación de las disposiciones previstas en el párrafo 3 del mismo artículo 2, los doble nacionales que residen en territorio de un tercer Estado deben suscribir, antes del alistamiento, un acta de opción, conforme al modelo (C) adjunto, ante la Autoridad consular de la Alta Parte contratante en que deseen cumplir las obligaciones del servicio militar. La mencionada Autoridad consular remitirá copia de dicha acta a las Autoridades competentes de las dos Altas Partes contratantes.

ARTICULO 15

1) Las Autoridades competentes de la Alta Parte contratante, a cuya legislación se encuentra sometido el doble nacional, en razón de su residencia habitual o de su opción, librarán un certificado conforme al modelo (D) adjunto, que entregarán a los interesados, a fin de que puedan justificar su situación militar con respecto a la otra Alta Parte.

2) Podrán ser expedidos a cada doble nacional sucesivos certificados, a fin de que puedan acreditar la evolución de su situación con respecto a la Ley de la Alta Parte, en la cual ha de servir, ha servido o hubiese servido si no hubiese quedado exento o dispensado de sus obligaciones del servicio militar.

3) Las Autoridades competentes que expidan estos certificados deben enviar copia de los mismos a las Autoridades consulares competentes de la otra Alta Parte.

ARTICULO 16

Las Administraciones competentes de las dos Altas Partes se consultarán para la puesta a punto de las modalidades de aplicación del presente Convenio.

ARTICULO 17

Las dos Altas Partes contratantes resolverán por vía diplomática cualquier dificultad que pudiera derivarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio

ARTICULO 18

El presente Convenio se aplicará en el conjunto de los territorios de cada una de las dos Altas Partes contratantes.

ARTICULO 19

El presente Convenio será ratificado, y entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha del Cese de los Instrumentos de Ratificación.

ARTICULO 20

El presente Convenio ha sido concluido con vigencia limitada. Cada una de las Altas Partes contratantes podrá denunciarlo y esta denuncia surtirá efecto seis meses después del recibo de su notificación por la otra Alta Parte.

Hecho en Madrid el diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en doble ejemplar, en lenguas española e italiana, haciendo fe igualmente ambos textos. Por el Gobierno español, Por la República Italiana.

PEDRO CORTINA MAURI, Ministro de Asuntos Exteriores

ETTORE STADERINI, Embajador de Italia en España

MODELO A

DECLARACION DE RESIDENCIA

(Artículo 14, párrafo 1.º del Convenio hispano-italiano, de fecha 10 de junio de 1974.)

El abajo firmante (1)

nacido el, en y de domiciliado en (2) poseyendo simultáneamente las nacionalidades española e italiana, declara haber residido en las siguientes direcciones (desde el 1 de enero del año en que cumplió la edad de dieciocho años):

(3) (a partir de la fecha en que adquirió la doble nacionalidad: del al en (2) actividad (4) del al en (2) actividad (4) del al en (2) actividad (4)

Declara, además, estar informado de las disposiciones del Convenio de 10 de junio de 1974, según las cuales los doble nacionales hispano-italianos están sometidos al cumplimiento de sus obligaciones del servicio militar, en aquel de los dos Estados en que tengan su residencia habitual, a menos de que suscriban una declaración de que es su deseo cumplir esas obligaciones del servicio militar en el otro Estado

Hecho en, el (Firma del interesado)

- (1) Nombre y apellidos del declarante. (2) Dirección completa. (3) Tachar la mención inútil. (4) Actividad escolar o profesional, lugar, misión estudios,

Nota: Unir a la presente declaración todos los documentos o copias de documentos que puedan dar testimonio de los lugares de sus sucesivas residencias.

MODELO B

DECLARACION DE OPCION

Para los doble nacionales residentes en España o en Italia.

(Artículo 14, párrafo 2.º del Convenio hispano-italiano de 10 de junio de 1974.)

El abajo firmante (1) nacido el, en hijo de, nacido en y de, nacida en domiciliado en (2)

Inscrito en las listas municipales { España, en poseyendo simultáneamente las nacionalidades española e italiana, declara someterse a las obligaciones del servicio militar en (3) de acuerdo con la facultad prevista por el artículo 2 del Convenio hispano-italiano de 10 de junio de 1974

Reconoce estar enterado de las disposiciones del referido convenio, según las cuales la opción resultante de la presente declaración, no puede ser admitida si la legislación (4)

no prevé un servicio militar.

Visado de la autoridad que ha recibido la presente declaración.

En, a (Firma del interesado)

- (1) Nombre y apellidos del interesado. (2) Dirección completa. (3) España o Italia. (4) Española o italiana.

Nota: La presente declaración se establece en tres ejemplares (uno para el interesado y uno para las autoridades competentes de cada uno de los dos Estados).

MODELO C

ACTA DE OPCION

Para los dobles nacionales residentes en otro país fuera de España e Italia.

(Artículo 14, párrafo 3.º del Convenio hispano-italiano de 10 de junio de 1974.)

En el año 19....., el día ha comparecido ante mí (1) el llamado , nacido el en , hijo de nacido en y de nacida en

inscrito en las listas municipales (4) } España, en
 } Italia, en

el cual, poseyendo simultáneamente las nacionalidades española e italiana y teniendo su residencia habitual en (2)

ha declarado optar por someterse a las obligaciones del servicio militar previstas por la Ley (3)

de acuerdo con las disposiciones del artículo 2, párrafo 2.º del Convenio hispano-italiano de 10 de junio de 1974

El declarante ha sido informado que queda obligado a dar cuenta a la autoridad consular del Estado por el cual ha optado de sus eventuales cambios de residencia.

El declarante { después de leído por él,
 después de haberle sido leído, por su
 renuncia a hacerlo por sí mismo.

la presente acta, se compromete a cumplir las obligaciones resultantes de la opción que realiza y firma con mi nombre.

En el

(5)
 (Firma del interesado)

- (1) Autoridad ante la cual se suscribe el acta.
 (2) Tal como resulta de la definición que da el artículo 1.º del Convenio.
 (3) Española o italiana.
 (4) Téchese lo que no sirva.
 (5) Firma y sello de la Autoridad ante la cual ha sido hecha la opción.

Nota: La presente acta se establece en tres ejemplares (uno para el interesado y uno para las Autoridades competentes de los dos Estados).

MODELO D

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

(Artículo 15 del Convenio hispano-italiano de 10 de junio de 1974).

El (1) certifica que el llamado (2) nacido el en con residencia habitual en (3) (3) con residencia habitual en (3) pero habiendo optado por cumplir las obligaciones del servicio militar en (3) con residencia habitual en un tercer Estado y habiendo optado por cumplir las obligaciones del servicio militar en (3) se encuentra sometido a las obligaciones del servicio militar, previstas por la Ley (4) ha sido inscrito en las listas municipales (3) se incorporó al servicio militar el fue excluido por aplicación del cuadro médico (5) ha sido dispensado de sus obligaciones del Servicio Militar por el siguiente motivo

Se ha incorporado como voluntario en las Fuerzas Armadas de (3)

Ha prestado Servicio Militar en (3)

En al
 (6)

- (1) Designación de la autoridad que establece el certificado.
 (2) Apellidos y nombre.
 (3) España o Italia.
 (4) Española o italiana.
 (5) Téchense las menciones inútiles y complétense las demás si fuera necesario.
 (6) Firma y sello de la Autoridad que expide el certificado.

El presente Convenio entra en vigor el 1 de diciembre de 1977, de conformidad con lo establecido en su artículo 19, habiendo sido canjeados los respectivos instrumentos de ratificación el 19 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Miguel Solano Aza.

(Del B. O. del Estado núm. 297, de 13-12-1977.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO JEFE E INSTRUCTOR CCM. AMX-30

La Orden de 11 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 280), por la que se le concedía el título de Jefe e Instructor de CCM. AMX-30, entre otros, al capitán de Infantería D. Esteban González Sánchez, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Esteban González Santos.

El resto de la Orden no sufre alteración alguna.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA LEGIONARIO

Convocatoria y nombramiento de alumnos

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Plana Mayor. Subinspección y Tercios de La Legión.

2.—DURACION

Del 2 de enero al 30 de abril de 1978.

3.—EXAMEN FINAL

Lugar:

En el Tercio Gran Capitán (Plaza de Melilla), para los alumnos de los Tercios I y II y Plana Mayor. Subinspección.

En el Tercio Don Juan de Austria (Plaza del Puerto del Rosario), para los alumnos del III Tercio.

Fechas: 10, 11 y 12 de mayo de 1978.

Tribunal: Academia de Infantería.

4.—PROGRAMA Y TEXTOS

Academia de Infantería.

5.—DIRECCION DEL CURSO

A cargo de la Subinspección de La Legión.

6.—ALUMNOS

Plana Mayor. Subinspección

Sargento D. José Molist Batlle.
Otro, D. Roberto Mars Aloma.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento D. Rafael Mateos Benítez.
Otro, D. José Chulla Garrigos.
Otro, D. Antonio Ranilla Molero.
Otro, D. Jesús Saborido Bravo.
Otro, D. José Gutiérrez Sánchez.
Otro, D. Cipriano Elces Parra.
Otro, D. Emillano Ruiz Gómez.
Otro, D. Marlo Velasco Fadrique.
Otro, D. Juan Aula Vicente.
Otro, D. Joaquín Pérez García.
Otro, D. Luis Muelas Arribas.
Otro, D. Antonio Aguilera Burgos.
Otro, D. Ricardo Arnal Chorda.
Otro, D. Adriano Fernández Bernal.
Otro, D. Alejandro Torrecaudrada Heradio.

Otro, D. Antonio Castellanos Rodríguez.

Otro, D. José Martínez Afán.
Otro, D. Francisco Carmona Mir.
Otro, D. Miguel Huertas Colorado.
Otro, D. Francisco Ruiz Segura.
Otro, D. Juan Nicolás López.
Otro, D. Antonio Cabello Sánchez.
Otro, D. Antonio Seijas Molina.
Otro, D. José Caravaca Vera.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento D. Antonio Oliva Lalanza.
Otro, D. Raúl Azorra Garayoa.
Otro, D. Alfonso Conde Domínguez.
Otro, D. Francisco Gómez Jabato.
Otro, D. Eduardo Sánchez Galán.
Otro, D. Francisco Rodríguez Pollo.
Otro, D. Vicente Corral Torralba.
Otro, D. Gabriel Delgado García.
Otro, D. Juan Puig Vives.
Otro, D. Manuel Beltrán Ramírez.
Otro, D. Juan López Sánchez.
Otro, D. Luis Martínez García.
Otro, D. José Borbolla Triano.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. José Newport Ceballos.
Otro, D. Edmundo Perdriz Ramón.
Otro, D. Guillermo Iglesias González.

Otro, D. José de la Riera Cifuentes.
Otro, D. Francisco López Montes.
Otro, D. Saturio Sancho Herrero.
Otro, D. Miguel Mendoza Paredes.
Otro, D. Fabián Mateo Martínez.
Otro, D. Aquilino Márquez López.
Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez.
Otro, D. Antonio González Gutiérrez.
Otro, D. José Rocamora Rey.
Otro, D. Bernardo Sáenz Vergara.
Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

Bajas

Con arreglo a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento para Régimen Interior de los Centros de formación de Oficiales de la Escala especial, publicado por Orden circular de 6 de diciembre de 1966 (D. O. número 27, de 1977), causa baja, a petición propia, en el curso común de la Academia de la Escala especial el caballero alumno, brigada especialista químico artificiero polvorista, don Juan Vega Torres (94), el cual, en virtud del artículo 24 del mencionado Reglamento, queda disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar por un plazo no superior a tres meses, teniendo derecho preferente de guarnición para las vacantes de provisión normal.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento para el Régimen Interior de la Academia de Infantería, causa baja en el citado Centro el caballero alumno D. Daniel López Jiménez perteneciente a la III Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuartel Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Destinos

Por existir vacantes de cornetas y tambor y reunir las condiciones que determinan las Normas para ingreso en la Banda de Cornetas y Tambores del Regimiento de la Guardia Real, pasa a ocuparlas el personal que a continuación se relaciona, dentro de la especialidad que se especifica:

Guardia Real D. Domingo Montes Curiel, Corneta.

Otro, Esteban Martínez González, Corneta.

Otro, D. Marcelino Rubio Tejedor, Corneta.

Otro, D. Joaquín Matías Haro, Corneta.

Otro, D. Angel Aguado Matesanz, Corneta.

Otro, D. Fernando Gil Arranz, Tambor.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre designación.

Para jefes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de coronel, tres de teniente coronel y dos de comandante.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno de la siguiente preferencia por Arma:

Coronels: (Infantería-Artillería) indistintamente, (Caballería-Ingenieros), indistintamente.

Tenientes coroneles: (Artillería-Ingenieros-Infantería), indistintamente, Caballería.

Comandantes: (Infantería-Caballería), indistintamente, (Ingenieros-Artillería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General del Ejército (Sección de Derecho de Petición) (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma (Artillería-Ingenieros-Infantería) indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Para jefes, diplomados de Estado Mayor, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma:

Tenientes coroneles (Artillería-Ingenieros-Infantería) indistintamente, Caballería.

Comandantes: (Infantería-Caballería) indistintamente, (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Mérito específico.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla even-

tual, para jefe de la Oficina de Estudios de la Academia de la Escala especial, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), clasificada en el «Grupo de Vacantes I», del baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Sección de IMEC) (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Infantería-Caballería) indistintamente, Ingenieros-Artillería indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Próximo a quedar vacante el car-

go de agregado militar adjuato a la Agregaduría Militar de España en Washington, se anuncia para proveerla entre comandantes y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a las normas que establece la Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. número 101).

Documentación: Papelata de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Los peticionarios de esta vacante deberán tener cumplidos los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos antes del 1 de julio de 1978.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 264), de libre designación, segunda convocatoria, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Sección de Estado Mayor) (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Rey Mora (8128), de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 264), de libre designación, segunda convocatoria, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Secretaría Técnica) (Madrid), se destina, con carácter voluntario, en vacante de superior categoría, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Jesús Dávila Wesolowski (8166), del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en diferentes Organismos, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. número 228), se destinan, con carácter voluntario, a los coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

PLANTILLA FIJA

Al Gobierno Militar de Barcelona

Coronel de Infantería D. José del Portillo Irurzun (2581), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al mismo Centro al que se le destina.

A la Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valladolid)

Coronel de Infantería D. Antonio Vega Rodríguez (2451), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Al Gobierno Militar de Valladolid

Coronel de Infantería D. Luis Parra Mallatna (2646), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Gobierno Militar de Pontevedra

Coronel de Infantería D. José de la Uz González (2220), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

A la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Coronel de Infantería D. Demetrio Galán Garcés (3501), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 174-204

A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid

Coronel de Infantería D. Manuel Echanove Goñi (1904), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Secretaría del

Ejército (D. P. G., artículo 45, apartado 1-a).

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 26 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 247), por la que, entre otros, se destinaba al Regimiento Mixto de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia), al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Murcia Gómez (6927), de la misma Unidad a la que se le destina, se amplía en el sentido que es del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, para el Batallón de Infantería Motorizable de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia), y no como se hacía constar en la misma.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varius Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1977 (D. O. núm. 240), de la clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos VIII, existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Matemáticas, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Hermoso Núñez (7454), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), con un baremo de 22,33 puntos.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 24 de agosto de 1977 (D. O. núm. 194), de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gervasio López López (7781), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 31 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 201), y de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), se destina, con carácter voluntario, al

capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gutiérrez Salguero (9674), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Comandancia General.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán del cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 11 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 235), de la clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos XIV, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Mosqueira Riera (8873), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 (Légnés), con un baremo de 35,33 puntos.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 20 de octubre de 1977 (D. O. núm. 242), de la clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, asignada al grupo de baremos XIV, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Curso Selectivo, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Juez Reoyo (10150), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica, núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Mandos

La Orden de 11 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 142), por la que se destina, en vacante clase C, tipo 7.º, al Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Fierro Martínez (3595), se amplía en el sentido de que dicho destino es para el mando y dirección del mismo, y no sólo para el mando, como en la misma se hacía constar.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia), anunciada por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. núm. 238), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Valverde de la Guardia (3713), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Logroño), anunciada por Orden de 6 de octubre de 1977 (D. O. núm. 231), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Yoldi Lucas (3707500), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona), perteneciente al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, anunciada por Orden de 13 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 235), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Cuesta Delgado (4384), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesan en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General D. Antonio Tajx Planas, en situación de disponible, los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Melgar León (4902) y D. Enrique Sánchez García (6193), que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponibles en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregados a la Capitanía General de dicha plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Estos cesas producen contravacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Jai-

me Miláns del Bosch y Ussia, Jefe de la División Acorazada «Brunete» número 1, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Ocaña Muller (6679), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Tajx Planas, en situación de disponible en la plaza de Palma de Mallorca, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Fortiza Vich (6273), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino, en la plaza de Valencia, con el citado Teniente General.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Emilio Bianchi de Obregón, fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», don Luis Martí Esteve (4430), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, Jefe de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Pérez-Olagüe Arnedo (6637), de ayudante de campo del General de División D. Manuel de la Torre Pascual.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Táctica y Logística, incluida en el grupo V del baremo pu-

Publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 3.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Manuel Berros Vales (10629), de la Compañía de Operacio-

nes Especiales núm. 62, con doña María Imelda González Sánchez.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERÍA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Armía o Cuerpo», existente en la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Caballería, clasificada en el grupo I del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

La Orden de 3 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 268) se rectifica como sigue:

Página 775, columna segunda:

Teniente (E. AUX.), 1.º Grupo, don Adolfo Santamaría Asensio; su primer apellido es Santamaría.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la

Orden de 13 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977, quienes quedarán en situación ajena al servicio activo.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Don José Gómez López.
Don Jesús Riols Alvarez.
Don Francisco Grande Izquierdo.
Don Alejandro Puig Gual.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Don Francisco Hernández Ortega.
Don Angel Castillejos Paños.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Don Enrique Ibáñez Heras.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Don José López Alvarez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Don Luis Fernández Patiño.
Madrid, 12 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber sido declarado no apto en el período de prácticas que señala el apartado 3.4.1 de la misma Orden, deja de ostentar el empleo de sargento eventual de complemento que le fue conferido por Orden de 21 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 218) el sargento eventual de dicha Escala D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, quedando con el empleo de cabo primero de complemento, y en la situación ajena al servicio activo.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca), anunciada en segunda convocatoria,

de clase C, tipo 7.º, por Orden de 25 de octubre de 1977 (D. O. núm. 247), se destina, con carácter forzoso, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Aguado Garelly (1753), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

VEGA RODRIGUEZ

Para cubrir la vacante del mando del Grupo Logístico XXXII (Cartagena), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 27 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 222), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pereda Ruiz de Azúa (3324), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante del mando de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, anunciada de clase B, tipo 4.º por Orden de 18 de octubre de 1977 (D. O. número 240), con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Mona Casarrubios (3077), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Este destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,93, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Artillería, de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, del año 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º.

Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca-Huesca), para instructor, incluida en el Grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante está comprendida, a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,96, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el Grupo VI del anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Carlos Ros España, co-director del Estado Mayor Combinado para Coordinación y Planeamiento, al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Juan O'Shea Suárez-Inclán (3328), que desempeñaba el mismo cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 261), se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y oficiales de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Para la Sección de Campaña, Grupo de Investigación y Doctrina de la Academia de Artillería (Madrid)

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Vicente Romero Ortín (3862), de la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.

Para el Juzgado de la Academia de Artillería (Madrid)

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Peral Herrera (2069), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Academia, D. P. G.

Para la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Academia de Artillería (Madrid)

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Montero Alvez (4110), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Academia.

Para la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz)

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Alfonso Pérez (1860), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Gobierno Militar de la misma plaza, D. P. G.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Teniente, Escala especial de mando, D. Ramón Romero Ouviaña (2060500), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Manuel Zas Esmoris (2057750), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

PREFERENCIA FORZOSA

Para la Secretaría y Dirección de la Academia de Artillería (Madrid)

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Coloma Gil (4116), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Va-

lencia, y agregado al Parque de Artillería.

Para el Juzgado de la Academia de Artillería (Madrid)

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso Rodríguez Pereira (4109), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Capitán, Escala especial de mando don Rafael Domínguez Sañudo (1990), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

FORZOSOS

Para la Plana Mayor de Mando de la Academia de Artillería (Segovia)

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián López Fernández (2367), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Superior de Acción Social. Otro, D. José Rossignoli Just (1950), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Servicio Geográfico.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el Grupo VI de Baremo, anunciada de clase B, tipo 5.º, en segunda convocatoria por Orden de 3 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 252), con exigencia del diploma de Geodisia Militar, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Coig O'Donnell Bertrán de Lis (4086), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, quedando agregado a este Regimiento hasta el próximo día 31 en vacante clase C, tipo 8.º.

Este destino están comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 31).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

La Orden de 1 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 275), por la que se destinaba al Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Za-

ragoza), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Arrivi García Ramos (4738), se amplía en el sentido de que continúa de alumno en el curso de Especialización de Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, hasta su finalización el día 30 de junio de 1978. Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza, incluida en el Grupo VI de Baremo, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden de 18 de octubre de 1977 (D. O. núm. 240), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cacheda Otero (4527), con 7,33 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 261), se destina con el carácter que se indica a los capitanes y subalterno de Artillería, Escala especial de mando, que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Teniente D. José Fernández Fernández (2397), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado a la Sección de Costa de la Academia de Artillería.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Capitán D. Juan Manzano García (2041333), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

FORZOSO

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Capitán D. Julio Herrera Cosgaya (1959), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 24 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270), por la que se destinaba, entre otros, para realizar las prácticas reglamentarias al alférez eventual de complemento de Artillería D. José Valls Pujol, al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, se amplía en el sentido de que las prácticas a realizar son de cuatro meses y no de seis, como en la citada Orden se hacía constar. Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Díez Gallego (597), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de

abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11 de 1967), se asciende a los empleos que se citan a los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. José Gracia García (675), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977, disponible en Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A-teniente coronel

Comandante D. Vicente Cutañada Martínez (1549), del Parque Central de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977, disponible en Madrid y agregado al citado Parque por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Carmelo Arias Ovana (1893), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977, disponible en Huesca y agregado a dicha Agrupación por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 18 de noviembre de 1977 (D. O. número 264), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Clase B, tipo 6.º

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Comandante D. Rafael González Martín (1748), del mismo, en vacante

para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma, encontrándose en posesión del mencionado diploma. (Artículo 41, párrafo a.)

FORZOSOS

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Alfonso Berrocal Bertol (2078), de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, en vacante para la que se exige el título de Profesor de Educación Física, comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma, encontrándose en posesión del mencionado título. (Artículo 26.)

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

FORZOSOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia)

Capitán D. Miguel Echegoyen Cavero (2044), del Batallón Mixto de Ingenieros V, en vacante para la que se exige el título de profesor de Educación Física, comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma, encontrándose en posesión del mencionado título. (Artículo 26.)

Clase C, tipo 9.º

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Capitán D. Manuel Ortiz de Landáuzuri Soláns (2295), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Comandante D. Antonio Toribio González (1620500), del Alto Estado Mayor, D. P. T.

Este destino produce contravacante. Otro, D. Fernando Gómez-Salcedo de Villarreal (1653), de ayudante de campo del General de Brigada don Luis Urbano Sanabria, D. P. T.

Regimiento de Redes Permanentes y Servitios Especiales de Transmisiones

Unidades de Madrid:

Teniente coronel D. Angel Alonso

Domínguez (1388), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este destino produce contravacante.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Comandante D. Juan Cachinero Reina (1731), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, D. P. T.

Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Material de Ingenieros (Madrid)

Comandante D. Bernardo Vidal Garcías (1833), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente coronel D. Luis Lafuente Martín (1332), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. (Artículo 41, párrafo f.)

Este destino produce contravacante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería)

Teniente coronel D. José Collado Bernal (1171500), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. (Artículo 19, párrafo 3.)

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Palma de Mallorca)

Teniente coronel D. Bernardo Riera Vaquer (365), de la Capitanía General de Baleares.

Este destino produce contravacante.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Teniente coronel D. Andrés Centenera Garcés (1323), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. P. T.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Corona)

Capitán D. Joaquín Potté Nifo (2067), del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel D. José Inceera Montes (1584), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

FORZOSOS**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Teniente coronel D. Valeriano García Guerra (1533), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 18 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 264), se destina con el carácter que se indica, a las Unidades que se señalan, a los oficiales de Ingenieros, Escala especial de mando, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**VACANTES DEL ARMA**

Vacantes de Mando

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Capitán D. Feliciano Huete Moreno (157-EE), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

PREFERENCIA FORZOSA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Teniente D. Juan Muñoz Moya (342-EE), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar, cualquier Arma, segundo Grupo, anunciada por Orden de 25 de octubre de 1977 (D. O. núm. 245), de clase C, tipo 9.º, plantilla fija, existente en la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros, segundo Grupo, D. Gustavo Guerra Santana (1123426), de disponible en Canarias (Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º.

Grupo VI de Baremos.

Próxima a producirse.

Para teniente coronel de Ingenieros,

Escala activa, Grupo I «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para jefe de Grupo de Técnica de Zapadores y Especialidades de Ingenieros (Sección de Enseñanza). Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Vías de Comunicación; vacante comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973, (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**INTERVENCION****Vacantes de destino**

Mérito específico (clase C, tipo 8.º). Una de teniente coronel interventor, Escala activa, para jefe de Estudios de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, clasificada en el Grupo de Vacante I, del baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**SANIDAD MILITAR****Bajas**

La Orden de 17 de julio de 1943 (D. O. núm. 163), por la que causó baja en el Ejército el entonces capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Andrés Blanco, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1978 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por

el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 13 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación a través del Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/1973 (D. O. núm. 149), al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Leandro Sanz Sanz (378), de la Dirección General de la Guardia Civil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda ensituación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 27 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de dicho Cuerpo, D. Braulio León Salcedo (295), siendo su nuevo número el 471, de la 261 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1978 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ceses

Por haber finalizado su compromiso el día 6 de diciembre de 1977, cau-

sa baja en el Hospital Militar de Oviedo el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Luis Olay Lorenzo, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la guarnición de Oviedo.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, convocado por Orden de 16 de junio de 1977 (D. O. número 139), y conforme dispone el apartado B) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, se declaran aptos para el ascenso con fecha 30 de octubre de 1977 a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Teniente médico de complemento don Eduardo Rosell Piquer.

Otro, D. Rafael García Rivas.

Otro, D. Antonio Lozano Plaza.

Otro, D. Natalio García Priego.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



FARMACIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1978, se dispone que en la fecha que se indica pase a la situación de retirado el coronel farmacéutico (E. A.) D. Enrique Fernández Orst (74), jefe de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

A petición propia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. num. 52), se concede

el cambio de residencia a la plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al comandante capellán D. Pablo Lázaro Arifuez (210), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Londres, se anuncia para proveerla, entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a las normas que establece la Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Los peticionarios deberán tener cumplidos los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos antes del 31 de agosto de 1978.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y de igual Escala, aptos únicamente para destinos burocráticos, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Palencia.

El personal comprendido en el último párrafo del apartado a) del artículo 11, del vigente Reglamento para provisión de vacantes, así como el incluido en el párrafo uno del apartado b) puede solicitar esta vacante sin pasar a disponible o destinable respectivamente.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán al Estado Mayor del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Segunda Jefatura, Servicio de Normalización, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), para profesor de Francés, debiendo los peticionarios estar en posesión de dicho idioma, incluida en el grupo XIII de baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, con conocimientos de mecanografía y de algún idioma, preferiblemente francés, existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Dos de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones en mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo - vacantes

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes de prácticas para los jefes y oficiales de la Escala de complemento:

De comandante: Diez;

De capitán: Treinta.

De subalterno: Cien.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), lo siguiente:

1.º Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas, y que serán aquellas de su Arma o Cuerpo que figuren en el anexo I. A cada una de estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, dos capitanes y diez oficiales subalternos.

2.º En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

3.º Asimismo deberán consignar en la misma:

— Nombre de los padres.

— Fecha y lugar de nacimiento del interesado.

— Profesión.

— Residencia actual.

— Antigüedad en el empleo actual.
4.º Igualmente manifestarán en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de marzo al 30 de junio de 1978 o del 1 de marzo al 30 de abril de 1978 y del 1 de marzo al 30 de abril de 1979.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. El plazo de admisión de dichas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el DIARIO OFICIAL.

ANEXO I**Infantería**

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).

Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Castiella, Murela).

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 53 (Campamento, Madrid).

Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).

Regimiento Acorazado Pavia número 4 (Aranjuez, Madrid).

Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).

Regimiento Ligero Acorazado Sanguino núm. 7 (Sevilla).

Regimiento Ligero Acorazado Lusianda núm. 8 (Bétera, Valencia).

Regimiento Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).

Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).

Regimiento de Artillería Campaña número 63 (Burgos).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Vacantes de mando**

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 32 Tercio de dicho Cuerpo (Murcia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 651 Comandancia de dicho Cuerpo (Oviedo).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 19 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase c, tipo 9.º
De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 432 Comandancia de dicho Cuerpo (Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Jefatura de Armamento) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados, a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO
Paseo de Morot, 3-B
MADRID

Expediente J. S. M. 219/77-183

Hasta las 10 horas del día 28 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para a adquisición de 5 carrozados Avia 2.500 para equipos móviles de veterinaria con destino a la Dirección de Industria y Material, por un importe total de 1.183.440 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día anteriormente mencionado en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

Núm. 561 (Urgente) P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO
Paseo de Morot, 3-B
MADRID

Expediente 2 S. V. 119/77-182

Hasta las 10,15 horas del día 28 de diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diverso material sanitario con destino al Hospital Militar de Sevilla, por un importe total de 34.844.400 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 30 de diciembre próximo en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.

Núm. 560 (Urgente) P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR
Expediente 8/77-E. (14/77-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre último, se publica anuncio de esta Junta para la enajenación por subasta que ha de tener lugar en el salón de actos, sito en la plaza de España (Puerta de Aragón), el día 4 de enero próximo a las 10 horas, para la enajenación de 108 lotes de material inútil, en general, y de artillería muerta (trapos, chatarras, maquinarias y varios).

En la Secretaría de esta Junta se informará a todos cuantos les pueda interesar tomar parte en dicha subasta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateso y partes proporcionales.

Sevilla, 10 de diciembre de 1977.

Núm. 562 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 15 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 10, 11 y 12 de la «Colección Legislativa» del año 1977, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

LA DIRECCION